



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 17.633/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las Facturas "C" N° 00001 00000006 y N° 00003 00000187 de fs. 4 y 5 respectivamente, correspondientes al diseño y elaboración de un cartel de algarrobo para el proyecto "Bosques de la Poesía", y la adquisición de banners para las distintas dependencias de la mencionada Secretaría en el marco de la Semana de la Ciencia, la Cultura y la Tecnología.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3581/2022 (fs. 8) por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) y OPAC N° 3594/2022 (fs. 13) por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 54.400,00), por el diseño y elaboración de un cartel para el proyecto "Bosques de la Poesía", y la adquisición de banners para las distintas dependencias de la mencionada Secretaría en el marco de la Semana de la Ciencia, la Cultura y la Tecnología.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- OPAC N° 3581/22: R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 22.000,00
- OPAC N° 3594/22: R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 32.400,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.3a.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1991-2022